

Tema: Denominación calles Fangio y Galvez.

Fecha: 15/06/06

ORDENANZA Nº 2207/06

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por Ley 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sección B de nuestra ciudad existen aún calles sin designación oficial de nombres identificatorios;

que han ingresado notas de vecinos habitantes de la zona quienes, por necesidad de trámites referentes a la habilitación del servicio de gas natural, requieren la acción de este Cuerpo a efectos de subsanar el inconveniente;

que más allá de la necesidad de un trámite circunstancial, la identificación con un nombre determinado de calle del lugar de residencia resulta indispensable para hechos básicos de la vida en comunidad;

que para una de esas calles los vecinos proponen el nombre de Juan Manuel Fangio, en homenaje al ídolo del automovilismo argentino y quintuple campeón mundial de Formula 1;

que dada la esencia automovilística de un gran sector de nuestra comunidad, las que se comprueban en cada una de las competencias de esta actividad que se desarrollan en la ciudad, sería justo rendir homenaje a otras figuras nacionales - con trascendencia internacional - del automovilismo argentino tal como fue Oscar Alfredo Gálvez.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de JUAN MANUEL FANGIO a la calle sin nombre ubicada entre calles Venezuela y Córdoba, sobre el lateral Nor - Este de los macizos 177, 186, 190 y 200D de la Sección B de nuestra ciudad.

Art. 2º) DESIGNESE con el nombre de OSCAR ALFREDO GALVEZ a la calle sin nombre ubicada entre calles Pellegrini y Córdoba, sobre el lateral Nor - Este de los macizos 175 y 185 de la Sección B de nuestra ciudad.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área que corresponda, a la señalización vial de la calles.

Art. 4º) El gasto que demande lo estipulado en el artículo 3º será imputado a la partida que corresponda del ejercicio presupuestario 2006.

Art. 5º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2006.

Aa/OMV